

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación de cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.

**15685** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006 de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.*

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 23 de diciembre de 2005, por la que se determina el contenido

mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, establece, en su artículo cuarto, que en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado para su envío al Tribunal de Cuentas, «se publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta de resultados, de acuerdo con los modelos previstos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, así como un resumen de la memoria cuyo contenido será al menos el previsto en el anexo IV de la presente Resolución».

Dando cumplimiento a lo indicado en la Resolución de 23 de diciembre de 2005, esta Dirección general del Servicio Público de Empleo Estatal ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Eduardo González López.

## ANEXO

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo  
Resumen de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006  
Balance de situación a 31 de diciembre de 2006  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2006

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(Euros)

ACTIVO	31/12/2006	31/12/2005	PASIVO	31/12/2006	31/12/2005
<b>INMOVILIZADO:</b>			<b>FONDOS PROPIOS (Nota 8) :</b>		
Gastos de establecimiento	2.707	5.642	Dotación fundacional	479.779	479.779
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	71.293	110.441	Excedente positivo de ejercicios anteriores	108.273	149.595
Propiedad Industrial	7.540	7.162	Excedente positivo (negativo) del ejercicio	(17.854)	(41.322)
Aplicaciones Informáticas	1.869.934	1.843.526	Total fondos propios	570.198	588.052
Amortizaciones	(1.806.181)	(1.740.247)			
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	1.555.165	1.511.099	<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 9b)</b>	1.780.813	1.779.054
Otras instalaciones	1.825.517	1.766.779			
Mobiliario	1.175.789	1.187.567	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		4.000
Equipos para procesos de información	5.417.120	5.259.020			
Otro inmovilizado material	1.269.518	1.104.062	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO:</b>		
Amortizaciones	(8.132.779)	(7.806.329)	Deudas con entidades vinculadas (Nota 10)	7.971.268	6.673.173
Fianzas (Nota 7)	158.643	159.728	Acreedores comerciales	4.694.963	4.616.287
Total inmovilizado	1.787.808	1.786.910	Otras deudas no comerciales	1.202.978	1.091.978
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>			Administraciones Públicas	1.155.166	1.082.925
Fianzas (Nota 7)	121.726	126.736	Otras deudas	47.812	9.053
Deudores	20.016	19.904	Total pasivo circulante	13.869.209	12.381.438
Administraciones Públicas	40	108	<b>TOTAL PASIVO</b>	16.220.220	14.752.544
Otros deudores	19.976	19.796			
Tesorería	14.227.413	12.748.143			
Ajustes por periodificación	63.257	70.851			
Total activo circulante	14.432.412	12.965.634			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	16.220.220	14.752.544			

## CUENTAS DE RESULTADOS

DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005  
(Euros)

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
<b>GASTOS:</b>			<b>INGRESOS:</b>		
Gastos de personal			Ingresos de la entidad por la actividad propia-		
Sueldos y salarios	12.886.696	13.192.385	Ingresos para gastos de funcionamiento		
Cargas sociales	4.270.309	4.411.540	y amortización de inversiones imputados al ejercicio	28.711.236	29.316.327
	17.157.005	17.603.925			
Dotaciones para amortización de inmovilizado (Notas 5 y 6)	475.073	457.756			
Otros gastos-					
Servicios exteriores	11.022.061	11.251.875	Resultados negativos de explotación	-	13.737
Otros gastos de gestión corriente	12.401	16.508	Otros intereses e ingresos asimilados	210.664	195.304
	11.034.462	11.268.383			
Resultados positivos de explotación	44.696	-	Resultados negativos de las actividades ordinarias	-	6.440
Gastos financieros y gastos asimilados	200.445	188.007	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	114.520	495.013
Resultados financieros positivos	10.219	7.297			
Resultados positivos de las actividades ordinarias	54.915	-	Resultados extraordinarios negativos	70.223	33.080
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	170.978	520.572	Resultados negativos antes de impuestos	15.308	39.520
Pérdidas procedentes del inmovilizado	13.765	7.521			
			Excedente negativo del ejercicio (desahorro)	17.854	41.322
Otros Impuestos	2.546	1.802			

## Resumen de la Memoria del ejercicio 2006

### Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

#### 1. Actividad

Ante la finalización de los II Acuerdos de Formación Continua, el 19 de diciembre de 2000 se firmó el III Acuerdo Nacional de Formación Continua y el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, suscrito por los agentes sociales el primero de ellos, y por éstos y el Gobierno el segundo. La vigencia temporal de los mismos finalizó el 31 de diciembre de 2004, si bien se mantiene su aplicación respecto de la tramitación de aquellos expedientes administrativos relacionados con la concesión de ayudas a la formación continua que se hubieran iniciado a su amparo.

Estos Acuerdos preservaban los principios básicos del sistema: el protagonismo de los interlocutores sociales y/o de las empresas y trabajadores en el desarrollo del subsistema de Formación Profesional Continua, su aplicación en todo el territorio español, la libertad de adscripción y desarrollo de la formación y la unidad de caja, pero, al mismo tiempo, introducían novedades, destacando entre ellas la constitución de una nueva Fundación de carácter tripartito denominada Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (en adelante, también "la Fundación"), a la que se encomendó la gestión de la Formación Continua.

En el ámbito de dicha gestión, el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua atribuía a esta Fundación funciones tales como: recibir y tramitar las solicitudes de ayudas para las distintas iniciativas, valorarlas técnicamente, realizar la gestión documental y contable pertinente y remitir las propuestas de resolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

En cumplimiento de los mencionados Acuerdos, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se constituyó el 29 de junio de 2001 por las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas a nivel estatal y por el Servicio Público de Empleo Estatal, fijándose su sede social en Madrid, calle Arturo Soria, 126-128 y adscribiéndose al Protectorado ejercido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los Estatutos de la Fundación, inscritos en el Registro de Fundaciones, establecen los siguientes fines:

1. Administración y gestión de los fondos con destino a la formación continua de los trabajadores ocupados, así como de otros Fondos de origen distinto cuya administración y gestión le sea encomendada.
2. Inclusión de los criterios orientativos para la elaboración de planes de formación en los convenios sectoriales o en los acuerdos específicos de formación.
3. Realización de cuantas actividades decidan los Órganos de Gobierno de la Fundación que tengan por finalidad la formación continua, su desarrollo y perfeccionamiento y el impulso, promoción y remuneración de los permisos de formación a los trabajadores.

Con fecha 1 de agosto de 2003 se aprueba el Real Decreto 1046/2003 por el que se regula el subsistema de formación profesional continua. En la disposición adicional primera del mencionado Real Decreto se indica que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo debe modificar su denominación para pasar a denominarse Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. En este Real Decreto también se establece que:

*"La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo asumirá todas funciones que la Fundación Tripartita y la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) tengan atribuidas en el marco de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua.*

*La FORCEM podrá acordar la fusión con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, previo acuerdo de sus respectivos Patronatos y aprobación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los recursos humanos de FORCEM se incorporarán a la nueva fundación.*

*Una vez acordada la fusión se iniciarán los trámites necesarios para llevarla a cabo, de tal forma que estén finalizados antes del 1 de enero de 2004."*

Asimismo, en el Artículo 21 de este Real Decreto se establece de forma literal lo siguiente:

*"En el marco de lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y sin perjuicio de las funciones que correspondan al INEM y a las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo desarrollará sus cometidos en los siguientes ámbitos funcionales:*

- a) Contribución al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores del subsistema de formación continua.*
- b) Coordinación y evaluación de las políticas de formación continua.*
- c) Elaboración y propuesta de estudios e informes técnicos-jurídicos sobre el subsistema de formación continua, en el marco del sistema nacional de las cualificaciones profesionales.*
- d) Elaboración del informe anual y de estadísticas sobre formación continua en el ámbito de todo el territorio del Estado.*
- e) Presencia institucional en foros europeos e internacionales.*
- f) Ejecución de las funciones de gestión, apoyo y asistencia técnica que le correspondan.*
- g) Seguimiento y control de las acciones formativas.*

La fusión contemplada en el citado Real Decreto tuvo efectividad el 24 de noviembre de 2004, fecha en la que se inscribió la fusión entre las fundaciones en el Registro de Fundaciones Laborales, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, retrotrayéndose los efectos contables de la misma al 1 de enero de 2004.

A la vista de lo expuesto, se constata que las actividades que desarrolla la Fundación se corresponden con las funciones previstas en el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, y en su normativa de desarrollo (Orden TAS/500/2004, de 13 de febrero y Órdenes TAS/2782/2004 y TAS/2783/2004, de 30 de julio), así como con las funciones previstas en los III Acuerdos de Formación Continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de la vigencia de los mismos.

En el marco normativo aprobado por el citado Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto por el que se regula el nuevo subsistema de formación profesional, y como consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional 95/2002, de 25 de abril y 190/2002, de 17 de octubre, se reconocen a las Comunidades Autónomas determinadas funciones relativas a la gestión de la formación continua.

De conformidad con lo anterior, y encuadrado en un contexto de transferencia de funciones y de medios a las comunidades autónomas en materia de formación continua, durante 2005 y principalmente en 2006, se han dictado diferentes decretos de traspaso de medios a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, Rioja y Castilla y León. El traspaso de medios conlleva la cesión por parte de la Fundación a las citadas Comunidades Autónomas, o a los órganos designados por éstas, de los medios humanos y materiales que la Fundación Tripartita tenía en cada una de sus sedes territoriales, haciéndose efectiva dicha cesión mediante la firma del oportuno convenio entre ambas entidades.

Sin embargo, durante 2006, previo el acuerdo del Patronato de la Fundación, únicamente se han suscrito convenios de traspaso de medios en los casos de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Cataluña, por lo que la Fundación ya no cuenta con sede en dichas Comunidades Autónomas. La firma de los convenios suscritos en ambos casos se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, respetándose los derechos de los trabajadores y de otros terceros, habiéndose dado cumplimiento igualmente a la normativa de aplicación establecida en la Ley 50/2002, de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

Está previsto que durante 2007 continúe el proceso de traspaso de medios de la Fundación Tripartita en sus distintas sedes territoriales a otras Comunidades Autónomas.

## 2. Bases de presentación

### a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio 2006 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Vicepresidente del Patronato de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### b) *Principios contables*

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2006 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Principio de entidad en funcionamiento

El Real Decreto 1046/2003, establece las competencias y cometidos de la Fundación de forma indefinida.

### c) *Comparación de la información*

No se han producido modificaciones en la estructura del balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias, no existiendo razón alguna que impida la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

### d) *Agrupación de partidas*

El desglose de partidas, en caso de que las hubiera, se muestra en la correspondiente nota de la memoria.

## 3. Déficit del ejercicio

Durante el ejercicio 2006 la Fundación ha generado un excedente negativo.

La propuesta de distribución del déficit del ejercicio formulada por el Vicepresidente del Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Excedente negativo del ejercicio	17.854
Distribución:	
A. compensar excedentes de ejercicios anteriores	17.854

Este excedente negativo es el resultado de los rendimientos financieros recibidos por los fondos propios provenientes de FORCEM, minorados en los gastos que por su naturaleza no han sido objeto de financiación por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

## 4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2006, de acuerdo con las establecidas en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, al Real Decreto 776/98 de 30 de abril, y las normas de información presupuestaria de estas entidades, han sido las siguientes:

### a) *Gastos de establecimiento*

Los gastos de establecimiento incluyen gastos de primer establecimiento que están contabilizados por su coste de adquisición.

La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente sus gastos de establecimiento dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento ascendió a 2.935 euros.

### b) *Inmovilizaciones inmateriales*

El inmovilizado inmaterial incluye propiedad industrial y aplicaciones informáticas, que se contabiliza a su coste de adquisición.

La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente su inmovilizado inmaterial dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ascendió a 65.934 euros (véase Nota 5).

### c) *Bienes integrantes del Patrimonio Histórico*

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo no tiene bienes de estas características.

### d) *Inmovilizaciones materiales*

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurrren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal dentro de los límites fiscales marcados por el Ministerio de Economía.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 406.204 euros (véase Nota 6).

### e) *Valores negociables y otras inversiones financieras análogas*

Las fianzas constituidas tanto a corto como a largo plazo por los contratos de alquiler de locales y de suministros asociados se registran por el importe desembolsado para su constitución.

## 5. Inmovilizado Inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 2006 en la cuenta de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Euros		
	Saldo a 31 de diciembre de 2005	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2006
Propiedad industrial	7.162	378	7.540
Aplicaciones Informáticas	1.843.526	26.408	1.869.934
	1.850.688	26.786	1.877.474
Amortización:			
Propiedad industrial	(4.785)	(949)	(5.734)
Aplicaciones Informáticas	(1.735.462)	(64.985)	(1.800.447)
	(1.740.247)	(65.934)	(1.806.181)
<b>Saldo neto</b>	<b>110.441</b>	<b>(39.148)</b>	<b>71.293</b>

Al 31 de diciembre de 2006 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 1.665.594 euros.

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros		
	Saldo a 31 de diciembre de 2005	Adiciones	Bajas
<b>Inmovilizado Material</b>			
Saldo a 31 de diciembre de 2006			
Coste:			
Otras instalaciones	1.766.779	91.254	(32.516)
Mobiliario	1.187.567	6.876	(18.654)
Equipos para procesos de información	5.259.020	182.269	(24.169)
Otro inmovilizado material	1.104.062	183.636	(18.180)
	9.317.428	464.035	(93.519)
Amortización:			
Otras instalaciones	(1.038.903)	(84.609)	22.508
Mobiliario	(1.043.458)	(18.059)	18.654
Equipos para procesos de información	(4.689.072)	(269.883)	20.412
Otro inmovilizado material	(1.034.896)	(33.653)	18.180
	(7.806.329)	(406.204)	79.754
<b>Saldo neto</b>	<b>1.511.099</b>	<b>57.831</b>	<b>(13.765)</b>
			<b>1.555.165</b>

### f) Créditos no derivados de la actividad

Las deudas no derivadas de la actividad se reflejan en el balance de situación por su valor nominal.

### g) Existencias

Dada la actividad de la Fundación, ésta no tiene existencias.

### h) Subvenciones, donaciones, legados y otros

La financiación recibida afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para el que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas para financiar activos afectos a la actividad. Se registran en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación y se van traspasando al resultado del ejercicio en el epígrafe de "Ingresos de la entidad por la actividad propia" en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a su fin al cierre del ejercicio, se dan de baja del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" registrando como contrapartida una cuenta a pagar en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

La Fundación ha recibido del Servicio Público de Empleo Estatal, durante el ejercicio 2006, un importe de 36.369.762 euros de los cuales 34.503.050 euros (véase Nota 9-a) son para hacer frente a sus gastos de funcionamiento, y 1.866.712 euros (véase Nota 9-b) para hacer frente a sus inversiones.

### i) Impuesto sobre Beneficios

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de Fundaciones y de Entidades sin fines lucrativos Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

### j) Transacciones en moneda extranjera

La Fundación no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

### k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Adicionalmente, en el caso de FORCEM esta dotación fundacional se incrementó durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002. El detalle de la Dotación Fundacional al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Euros
Instituto Nacional de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal)	27.046
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME	6.010
Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE	6.010
Unión General de Trabajadores, UGT	5.676
Confederación Sindical de Comisiones Obreras, CCOO	4.925
Confederación Intersindical Galega, CIG	1.420
<b>Aportación fundacional inicial</b>	<b>51.087</b>
Aplicación ingresos financieros año 97	282.956
Aplicación ingresos financieros año 98	57.992
Aplicación ingresos financieros año 99	87.744
<b>Total Aplicación de ingresos financieros</b>	<b>428.692</b>
<b>Totales</b>	<b>479.779</b>

## 9. Subvenciones, donaciones, legados

### a) Subvenciones, donaciones, legados y otros

Con fecha 13 de marzo de 2006 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se transfirió a la Fundación un importe de 36.466.470 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 21 del R.D. 1046/2003, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, mencionado en la Nota 1 de la presente memoria. La parte de dicha financiación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento, por importe de 34.597.760 euros ha sido registrada en el epígrafe de "Ingresos para gastos de funcionamiento - explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La parte de la financiación que se destina a inversiones, por importe de 1.868.710 (véase Nota 9-b) euros, ha sido registrada dentro de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

Estas cantidades, que figuraban en la Resolución inicial se han visto modificadas el 28 de noviembre de 2006, en cumplimiento del artículo 4 del RD 398/2006 de 31 de marzo de 2006, que amplía los medios económicos adscritos a los servicios traspadados en materia de gestión de la formación ocupacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La modificación presupuestaria ha supuesto una disminución en el presupuesto de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo de 94.710 euros para gastos de funcionamiento y de 1.998 euros (véase Nota 9-b) para inversiones.

Por tanto la financiación final para gastos de funcionamiento ha ascendido a 34.503.050 euros (véase Nota 4-h) y para inversiones a 1.866.712 euros (véase Nota 4-h y 9-b)

En cuanto a los "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" la aplicación de la parte imputable al resultado del año corriente asciende a 490.026 euros, correspondiendo 474.756 euros (véase Nota 9-b) a la amortización del ejercicio y 15.270 euros (véase Nota 9-b) a las bajas de inmovilizado material y financiero.

Asimismo, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones que no han sido empleados al cierre del ejercicio se deducen de la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas". Al 31 de diciembre de 2006 dicha cuenta incluye 1.374.927 euros por este concepto (véase Nota 9-b).

La Fundación desarrolla su actividad en locales arrendados. El importe de los alquileres satisfechos durante el ejercicio 2006 para sus oficinas centrales ha ascendido a 1.873.592 euros, y se encuentra registrado en la cuenta "Arrendamientos y Cánones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 31 de diciembre de 2006 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 7.242.071 euros.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros que cubran los diversos riesgos a que está sujeto su inmovilizado.

## 7. Fianzas

El movimiento habido en el ejercicio 2006 en la cuenta Fianzas, ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2005	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31 de diciembre de 2006
Fianzas constituidas a largo plazo	159.728	962	-	(2.047)	158.643
Fianzas constituidas a corto plazo	126.736	-	(7.057)	2.047	121.726

Las fianzas se han clasificado a corto o largo plazo en función de si su vencimiento es anterior o posterior a 12 meses.

## 8. Fondos Propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2005	Aplicación de excedentes de ejercicios anteriores	Excedente Negativo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2006
Dotación Fundacional	479.779	-	-	479.779
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	149.595	(41.322)	-	108.273
Excedente negativo(déficit) del ejercicio	(41.322)	41.322	(17.854)	(17.854)
<b>Saldos totales</b>	<b>588.052</b>	<b>-</b>	<b>(17.854)</b>	<b>570.198</b>

### Dotación fundacional

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional corresponde a la aportación inicial de los socios fundadores de las dos fundaciones (FORCEM y Fundación Tripartita) que se encuentra totalmente desembolsada y que asciende a 51.087 euros.

## 10. Deudas con entidades vinculadas

## a) Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal

Euros		Saldo a 31 de diciembre de 2005	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2006
Superávit Presupuestario					
SPEE acreedor por superávit presupuestario 2005		6.205.061	-	(6.205.061)	-
SPEE acreedor por superávit presupuestario 2006		-	7.655.262	-	7.655.262
Ingresos extraordinarios y excesos de provisiones					
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios y excesos de provisiones		14.009	4.738	(14.009)	4.738
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 1998		49.639	485	(49.639)	485
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 1999		42.135	-	(42.135)	-
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2000		11.074	-	(11.074)	-
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2001		3.589	6.024	(3.589)	6.024
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2002		1.046	712	(1.046)	712
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2003		5.339	203	(5.339)	203
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2004		156.592	8.587	(156.592)	8.587
SPEE acreedor por ingresos extraordinarios del ejercicio 2005		-	95.275	-	95.275
Ingresos Financieros					
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2001		368	48	(368)	48
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2005		184.286	-	(184.286)	-
SPEE acreedor por ingresos financieros del ejercicio 2006		-	199.900	-	199.900
		6.673.138	7.971.234	(6.673.138)	7.971.234

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto a gasto e inversión, precisando en el supuesto de su modificación autorización del órgano competente. Por lo tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2006 se ha registrado en este epígrafe hasta el momento de su devolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

El 17 de abril de 2006 se ha realizado la devolución al Servicio Público de Empleo Estatal, del superávit presupuestario del ejercicio 2005, los ingresos extraordinarios y excesos de provisiones registrados durante 2005, así como los ingresos financieros generados en dicho ejercicio.

En cuanto a las obligaciones provenientes de FORCEM cabe destacar lo siguiente:

*Procedimiento de reintegro por alcance nº 8-100/03 ante el Tribunal de Cuentas*

El procedimiento de reintegro por alcance nº 8-100/03 trae causa de la liquidación provisional que puso fin a las actuaciones previas nº 66/02, que tramitó en su día el Tribunal de Cuentas, en las que se investigaban presuntas

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio se imputan a la cuenta "Menor dotación por ejecución presupuestaria". Al 31 de diciembre de 2006 dicha cuenta incluye 6.280.335 euros por este concepto. Como contrapartida, la Fundación ha contabilizado la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

## b) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento habido en el ejercicio 2006 en este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.779.054
Financiación total recibida para inversiones ( véase Nota 4-h y 9-a)	1.866.712
Financiación inicial ( véase Nota 9-a)	1.868.710
Minoración financiación recibida ( véase Nota 9-a)	(1.998)
Financiación no aplicada 2006 (véase Nota 9-a)	(1.374.927)
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio ( véase Nota 9-a)	(474.756)
Aplicación por bajas de inmovilizado ( financiero y material) ( véase Nota 9-a )	(15.270)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>1.780.813</b>

Al 31 de diciembre de 2006 la Fundación presenta dentro del epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" los ingresos obtenidos entre los ejercicios 2001 y 2006 del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, que se imputarán en ejercicios posteriores en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas presentadas.

Asimismo, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones que no han sido empleados al cierre del ejercicio se minoran de la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas". Al 31 de diciembre de 2006 dicha cuenta incluye 1.374.927 euros por este concepto (véase 9-a).

## 12. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Ejercicio	Ing. brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Adición FORCEM. Resultado de ejercicios anteriores pendientes de aplicación de aplicación previo a la fusión	Diferencia (4)=(1)-(2)-(3)	Importe destinado a fines propios		
						Total (5)	Importe destinado a fines propios (5)=(4)-(6)	%
2003	31.589.445	5.071.687	1.136	(106.171)	26.410.451	26.512.232	100%	26.512.232
2004	33.937.408	5.472.997	1.292	-	28.463.119	28.564.919	100%	
2005	35.073.084	6.757.140	1.803	-	28.314.141	28.338.955	100%	
2006	35.316.756	7.210.220	2.546	-	28.103.989	28.109.442	100%	

## 13. Acontecimientos posteriores al cierre

*Procedimiento de reintegro por alcance nº 8-100/03 ante el Tribunal de Cuentas*

Mediante sendos escritos presentados el día 15 de enero de 2007, dos de los codemandados formularon renuncia a la prueba de interrogatorio de parte mutuo, así como al interrogatorio de la Fundación Tripartita que habían solicitado en el momento de la audiencia previa. De igual forma, también formularon tacha a los testigos que había propuesto el Ministerio Fiscal que habían formado parte del Patronato de FORCEM.

Finalmente, en fecha 18 de enero de 2007 se celebró el acto del juicio, en el que se practicaron las pruebas de interrogatorio de parte sobre uno sólo de los codemandados y las testificales que se admitieron en la audiencia previa celebrada el día 13 de julio de 2006.

A la fecha, todavía no consta que se haya dictado sentencia.

*Reclamación laboral*

En 2007 se ha producido una demanda judicial de un trabajador que tiene por objeto su reclasificación profesional.

*Traspaso de la sede de Cataluña*

Como consecuencia del cierre de la sede de la Fundación tenía en Barcelona, lo que se ha producido con fecha 31 de diciembre de 2006, el arrendador del local en donde se encontraban las oficinas de la Fundación se ha opuesto a la devolución íntegra de la fianza constituida en la fecha de firma del contrato de arrendamiento, por lo que en 2007 la Fundación procederá a reclamar el importe adeudado por las vías necesarias.

No se han producido otros acontecimientos relevantes posteriores al cierre.

irregularidades en relación con los pagos de determinadas cantidades por la prestación de servicios jurídicos detectadas en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por FORCEM en los ejercicios 1996 a 1998. En la referida liquidación provisional, de fecha 19 de junio de 2003, se apreció la existencia de hechos que pudieran ser constitutivos de alcance de fondos públicos por importe de 2.741.798 euros, en concepto de principal, y 285.680 euros, en concepto de intereses, considerando a la Fundación presunta responsable del alcance.

Iniciado el procedimiento, el Ministerio Fiscal presentó demanda contra los presuntos responsables fechada el 10 de marzo de 2004, sin que considerase entre ellos a FORCEM.

Sin embargo, por Auto de 7 de octubre de 2004 el Consejo estimó las excepciones alegadas por los demandados de litisconsorcio pasivo necesario (por la que FORCEM debía ser llamada al proceso como codemandada) y falta de legitimación pasiva de uno de los demandados. Dicho Auto fue recurrido por la Abogacía del Estado y por el Ministerio Fiscal, y a dichos recursos se adhirió la Fundación.

En cumplimiento del citado Auto, el Ministerio Fiscal formalizó demanda contra la Fundación, demanda que fue debidamente contestada el día 25 de enero de 2005, mediante escrito en el que aducía los argumentos procedentes en Derecho tendientes a la exención de responsabilidad contable de la Fundación.

Por Auto de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas de fecha 25 de enero de 2006 se estimó parcialmente el recurso de la Fundación apreciándose la falta de legitimación pasiva de uno de los originariamente demandados.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, se acordó por el Consejo de Cuentas la celebración de una nueva audiencia previa, que, tras sucesivos aplazamientos, se celebró el día 13 de julio de 2006. En esta audiencia previa ya intervino el codemandado nuevamente llamado al proceso.

Posteriormente se practicaron las pruebas documentales y testificales -por exhorto- que se admitieron en la referida audiencia previa.

Por sendas providencias de fechas 26 de septiembre y 21 de diciembre de 2006 se inadmitieron los recursos de súplica interpuestos por uno de los codemandados contra la admisión de pruebas.

Finalmente, debe señalarse que por Auto del Consejo de Cuentas de 4 de julio de 2006 se confirmó la sucesión de la FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO en la posición procesal de la extinta FORCEM.

## 11. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Fundación tiene presentados avales por importe de 27.781 euros, siendo el más significativo el presentado ante el arrendador de la oficina de la sede territorial de Cataluña, por importe de 21.420 euros, que ha sido devuelto a la Fundación en el año 2007, debido a la cancelación del contrato de arrendamiento de la sede de Cataluña..

La Fundación estima que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2006 que pudieran originarse por los avales presentados, si los hubiera, no serían significativos.

Durante el ejercicio 2006 se ha producido una inspección de la Agencia Española de Protección de Datos realizada el pasado 9 de febrero de 2006, con motivo de la denuncia presentada por una empresa en relación con la aplicación de gestión del sistema de bonificaciones, regulado en el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, sin que hasta esta fecha se haya tenido conocimiento de ninguna otra comunicación de la Agencia Española de Protección de Datos en relación con este expediente.



## 14. Información de la liquidación del presupuesto

## Liquidación del presupuesto de gastos ejercicio 2006

Liquidación de presupuesto de gastos ejercicio 2006			
Epígrafes	Gastos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
1. Ayudas monetarias y otros:	15.000	12.401	(2.599)
a) Ayudas monetarias.	-	-	-
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	15.000	12.401	(2.599)
2. Consumos de explotación	-	-	-
3. Gastos de personal	18.904.000	17.157.005	(1.746.995)
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.258.000	475.073	(782.927)
5. Otros gastos	15.677.000	11.024.607	(4.652.393)
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	-	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	221.000	200.445	(20.555)
8. Gastos extraordinarios	1.000	184.743	183.743
9. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>36.076.000</b>	<b>29.054.274</b>	<b>(7.021.726)</b>
<b>Operaciones de fondos</b>			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-	-	-
2. Aumento de inmovilizado	1.863.000	490.821	(1.372.179)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	12.000	-	(12.000)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	1.596.000	464.035	(1.131.965)
d) Inmovilizaciones inmateriales	255.000	26.786	(228.214)
3. Aumento de existencias	-	-	-
4. Aumento de inversiones financieras	6.000	962	(5.038)
5. Aumento de tesorería	97.000	1.479.270	1.382.270
6. Aumento del capital de funcionamiento	-	-	-
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	-	4.000	4.000
8. Disminución de deudas	-	-	-
<b>Total gastos operaciones de fondos</b>	<b>1.966.000</b>	<b>1.975.053</b>	<b>9.053</b>
<b>Total gastos presupuestarios</b>	<b>38.042.000</b>	<b>31.029.327</b>	<b>(7.012.673)</b>

## Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2006

Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2006			
Epígrafes	Ingresos presupuestarios (euros)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
<b>Operaciones de funcionamiento</b>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	35.856.000	28.711.236	(7.144.764)
a) Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	-	-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	35.856.000	28.711.236	(7.144.764)
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-
3. Otros ingresos	-	-	-
4. Ingresos financieros	220.000	210.664	(9.336)
5. Ingresos extraordinarios	0	114.520	114.520
<b>Total ingresos operaciones de funcionamiento</b>	<b>36.076.000</b>	<b>29.036.420</b>	<b>(7.039.580)</b>
<b>Operaciones de fondos</b>			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	-	-	-
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	611.000	1.759	(609.241)
3. Disminución del inmovilizado	1.258.000	488.838	(769.162)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	8.000	2.935	(5.065)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizaciones materiales	890.000	419.969	(470.031)
d) Inmovilizaciones inmateriales	360.000	65.934	(294.066)
4. Disminución de existencias	-	-	-
5. Disminución de inversiones financieras	-	7.057	7.057
6. Disminución de tesorería	-	-	-
7. Disminución del capital de funcionamiento	97.000	197.158	100.158
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
9. Aumento de deudas	-	1.298.095	1.298.095
<b>Total ingresos operaciones de fondos</b>	<b>1.966.000</b>	<b>1.992.907</b>	<b>(26.907)</b>
<b>Total ingresos presupuestarios</b>	<b>38.042.000</b>	<b>31.029.327</b>	<b>(7.012.673)</b>

## Liquidación del presupuesto por programas ejercicio 2006

Distribución por programas de la Liquidación del Presupuesto						
Programas	Gastos presupuestarios (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la Formación Continua	35.855.000	28.853.829	1.966.000	1.975.053	37.821.000	30.828.882
Total actividades no lucrativas	35.855.000	28.853.829	1.966.000	1.975.053	37.821.000	30.828.882
Operaciones financieras	221.000	200.445	0	0	221.000	200.445
Total otras actividades	221.000	200.445	0	0	221.000	200.445
<b>Total</b>	<b>36.076.000</b>	<b>29.054.274</b>	<b>1.966.000</b>	<b>1.975.053</b>	<b>38.042.000</b>	<b>31.029.327</b>

  

Programas	Ingresos presupuestarios (euros)					
	Operaciones de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total Ingresos presupuestarios	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la Formación Continua	35.856.000	28.825.756	1.966.000	1.992.907	37.822.000	30.818.663
Total actividades no lucrativas	35.856.000	28.825.756	1.966.000	1.992.907	37.822.000	30.818.663
Operaciones financieras	220.000	210.664	0	0	220.000	210.664
Total otras actividades	220.000	210.664	0	0	220.000	210.664
<b>Total</b>	<b>36.076.000</b>	<b>29.036.420</b>	<b>1.966.000</b>	<b>1.992.907</b>	<b>38.042.000</b>	<b>31.029.327</b>